



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-163/2024 Y SU ACUMULADO RR-181/2024

RECURRENTE:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRATICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 08 DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO POLITICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE EN FUNCIONES:

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta que antecede de veintiuno de junio, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio **IEEBC/CDE08/604/2024**, signado por Daniel Antonio Milan Ramírez, Consejero Presidente del Consejo Distrital 08 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual manifiesta ser en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecinueve de junio, constante en una foja útil, al cual anexa razones de retiro, constante en dos fojas útiles..

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5 Apartado E, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Se tiene a la autoridad responsable **dando cumplimiento** al requerimiento de diecinueve de junio.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario".



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RR-163/2024 Y ACUMULADO

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS** por **OFICIO** al Presidente del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.

RÚBRICAS

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSION DIGITAL